



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ACTA Nº 3 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SOLICITADA POR EL GRUPO POPULAR, DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2020.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Luciano Huerga Valbuena

Concejales:

Dña. Sandra Veleda Franganillo

D. Antonio Vega Fernández

Dña. Patricia Martín Guerra

D. M. Fernando Marcos Rodríguez

Dña. M^a Ángeles Martínez Blanco

D. P. José Mariño Serrano

Dña. Sandra Otero Gómez

Dña. Beatriz Asensio Boyano

AUSENTE: D. Juan E. Dúo Torrado

D. José M. Salvador Turiño

D. Javier Vega Diez

Dña. Julia M^a Pozo Fernández

Dña. M^a Pilar Romero Fernández

D. Jesús M^a Saldaña Valles

AUSENTE: Dña. Sara Casquero Martín

D. Manuel Burón García

Secretaria:

Dña. Mercedes Tagarro Combarros

Interventor de Fondos:

D. Fernando Aguado Barriales

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en la Plaza Mayor, siendo las once horas y treinta minutos, del día 28 de febrero de 2020, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luciano Huerga Valbuena.

Excusan su ausencia D. Juan Dúo Torrado Concejala del Grupo Popular y Dña. Sara Casquero Martín, Concejala del Grupo Ciudadanos, por asuntos personales.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

[enlace videoacta](#)

Indica el **Sr. Presidente** que una vez finalizado el primer Pleno extraordinario previsto para el día de hoy, se dará comienzo al segundo de los plenos extraordinario solicitado por los Concejales del Grupo Popular.

A continuación, se guarda un minuto de silencio en recuerdo por las víctimas mortales producidas por actos de violencia de género. Decisión que consideran más que justificada por el número de asesinatos por actos de violencia de género durante las últimas fechas.

A continuación, se guarda un minuto de silencio.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el debate sobre el siguiente asunto incluido en el **ORDEN DEL DÍA**.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN RELACIÓN A DIFERENTES TEMAS:

- **INVERSIÓN PROMOCIONAL FORO INVEST IN CITIES.**
- **PROYECTO PUERTA DEL NOROESTE, ÚLTIMAS ACTUACIONES.**

[enlace videoacta](#)

Se da cuenta de que el motivo de este pleno es la solicitud del mismo por parte de los concejales del grupo popular, mediante escrito de fecha 18 de febrero de 2020, con el siguiente contenido:

Los abajo firmantes Dña. Beatriz Asensio Boyano, D. Juan Dúo Torrado, D. José Manuel Salvador Turiño, D. Javier Vega Diez, Dña. Julia Pozo Fernández, Dña. Pilar Romero Fernández, en calidad de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Benavente, integrante del Grupo Municipal del Partido Popular, con domicilio a efectos de notificación en la Plaza Juan Carlos I, 6, 1º Izq. 49600 BENAVENTE (ZAMORA), exponen:

PRIMERO: Que el artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local establece que "...el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación".

SEGUNDO: El artículo 46.2 de la LBRRL recoge que "ningún Concejal podrá solicitar la celebración de más de tres sesiones extraordinarias cada año".

TERCERO: Los solicitantes de la convocatoria de este Pleno Extraordinario cumplimos los requisitos establecidos en la Ley.

SOLICITAN



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

1. La **CONVOCATORIA** de un **PLENO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE** en los términos legales expuestos.
2. La **inclusión** en el orden del día de esta sesión extraordinaria de los puntos de fiscalización que figuran en el presente documento.

PLENO EXTRAORDINARIO PARA CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO EN RELACIÓN A DIFERENTES TEMAS:

- **Inversión promocional foro Invest in Cities.**
- **Proyecto Puerta del Noroeste, últimas actuaciones.**

ANTECEDENTES:

Benavente requiere de la dotación de terrenos para el asentamiento de nuevas empresas que generen empleo. Con esa idea en el año 2010 el Ayuntamiento llevó a cabo una modificación del PGOU para reclasificar suelo de rústico a urbanizable en la zona denominada Benavente III, donde construir un polígono industrial que diese una oportunidad a la creación de empleo a través de la reindustrialización de la zona con el asentamiento de empresas o industrias que fijasen población, evitando que los jóvenes se viesen obligados a emigrar a otras zonas y generando riqueza; es decir, con el mismo objetivo que se busca hoy con la construcción del polígono industrial Puerta del Noroeste.

Ambos proyectos se diseñaron en terrenos adyacentes a la A-6, el Benavente III con 173 hectáreas y el Puerta del Noroeste en la misma zona, pero con 58,7 hectáreas.

Tramitación legal para la dotación de un nuevo polígono industrial en Benavente.

Para que nos hagamos una idea de lo complicado de la tramitación administrativa y los plazos existentes en estos procesos que hacen que se alarguen excesivamente en el tiempo, sirva de referencia algunas de las gestiones que se tuvieron que realizar para la aprobación del Plan Parcial Benavente III y cuyas gestiones permitirán la reducción de los plazos actuales del nuevo polígono "Puerta del Noroeste". Previamente a la aprobación inicial, con fecha 27 de junio de 2012, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 52.4 de la Ley 5/1999, se dio traslado del expediente a la Diputación Provincial, al Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León, y al Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, al Servicio Territorial de Medio Ambiente, a la Agencia de Protección Civil de Castilla y León, a la Dirección General de Carreteras, a Confederación Hidrográfica del Duero, a la Subdelegación del Gobierno y a la Dirección General de Telecomunicaciones, emitiendo cada uno de estos organismos los correspondientes informes sectoriales, con las indicaciones que estimaron oportunas, sobre modificaciones, incorporaciones, etc. a los textos y documentación aportada. A lo que hay que añadir las alegaciones presentadas al proyecto y subsanación de las mismas.

CRONOLOGÍA, breve resumen:



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

2010: *El Ayuntamiento de Benavente inicia los trámites para reclasificar las 173 hectáreas de suelo rústico en suelo urbanizable.*

2011: *Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Benavente para reclasificación de dos áreas de suelo rústico como suelo urbanizable delimitado de uso industrial denominadas Benavente III.*

2012: *Se redacta, por parte de UXAMA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.P., el Avance del Plan Parcial del Polígono Industrial «Benavente III» y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, que son sometidos a los oportunos trámites ambientales y urbanísticos.*

2014: *Tramitación del Plan de Impacto Ambiental. El Pleno del Ayuntamiento de Benavente, aprobó definitivamente el Plan Parcial del Suelo Urbanizable denominado Benavente III que comprendía la Ordenación Detallada de los sectores S-10IN y S-11IN.*

2015: *El 20 de febrero el Pleno del Ayuntamiento de Benavente aprueba una modificación presupuestaria que consigna 200.000 € para la contratación de los trabajos de redacción los trabajos de redacción de proyectos del Polígono Industrial Benavente III.*

2015: *El 24 de mayo se celebraron elecciones Locales y un cambio de gobierno en el Ayuntamiento de Benavente.*

2018: *En octubre de 2018 el CTLB contrata al grupo ARUP un estudio de Viabilidad para la ampliación del CTLB de Benavente, que pone en duda la ordenación propuesta para el Benavente III, “por encontrarla con un exceso de cargas urbanísticas y un faseado complicado de gestionar”.*

2018: *El 5 de noviembre la Junta Local del Ayuntamiento de Benavente acuerda aprobar inicialmente la derogación Plan Parcial del Suelo Urbanizable denominado Benavente III que comprendía la ordenación detallada de los sectores S-10IN y S-11IN. La derogación definitiva se produce el 6 de marzo de 2019.*

2019: *El Pleno aprueba la modificación puntual del PGOU y ordenación detallada del sector S-10IN, Puerta del Noroeste redactada por la empresa UXAMA.*

La justificación de este cambio que realiza la empresa UXAMA en el documento elaborado para aprobar la nueva modificación del PGOU y la ordenación detallada del sector S-10IN “Puerta del Noroeste”, fue que “en paralelo al proceso urbanístico llevado a cabo desde el año 2010 hasta el año 2014 así como al largo período de profunda crisis económica que se produjo entre los años 2007 y 2013 con efectos demoledores sobre la actividad económica y el empleo, ocasionaron que, por un lado, el Plan Parcial aprobado no se desarrollase y, por otro, que se hayan producido fuertes cambios estructurales que aconsejaban una revisión de dicho planeamiento”.

El Ayuntamiento comienza nuevamente el proceso de transformación del suelo que se está llevando a cabo hoy en día, que tal y como se recoge en la documentación, está “basado



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

en la financiación por parte de la administración autonómica y provincial que, de verse paralizada, perdería su oportunidad”.

En abril del 2019 la JCyL dio luz verde al Plan de Fomento para el impuso industrial de la zona y ha comprometido ya tres millones trescientos mil euros. La Diputación de Zamora otros tres. El Ayuntamiento de Benavente tiene prevista la petición de un préstamo bancario para aportar otros tres millones de euros.

De la cronología y justificaciones expuestas, se deduce el interés y preocupación que se viene mostrando desde hace años por las sucesivas corporaciones que han formado parte del Ayuntamiento, sobre la necesidad de dotar a Benavente de suelo industrial con la vista puesta en los objetivos expuestos (creación de empleo, fijación de población y generación de riqueza), y que no ha estado exento de discrepancias entre los diferentes grupos políticos en cuanto a la forma de llevarlo a cabo, tal y como se refleja en las actas de los plenos en los que se han ido aprobando todos los trámites relacionadas con estos temas.

Los Concejales del PP en el Ayuntamiento de Benavente en sucesivas corporaciones, hemos trabajado siempre con la premisa de resolver el problema de la necesidad de suelo industrial. Así lo hicieron quienes iniciaron los trabajos y gestiones necesarias para dotar a Benavente del suelo necesario donde construir un nuevo polígono, entonces el Benavente III.

A pesar de la grave crisis que padecemos, siempre se pensó que los trabajos para dotar a Benavente del mismo se debían de llevar a cabo igualmente para lograr que una vez superada la misma, Benavente estuviese en condiciones de aprovechar el momento de la recuperación para poder poner a disposición de las empresas los terrenos necesarios para su asentamiento.

Desde el GM del PP, una vez que el actual Equipo de Gobierno en el Ayuntamiento decidió abandonar el proyecto de construcción del polígono Benavente III, la posterior derogación de toda la tramitación realizada y el inicio de los trámites para la construcción en los mismos terrenos del polígono que han denominado Puerta del Noroeste, conscientes de la gravedad de la situación laboral, económica y de pérdida de población que padece Benavente, actualmente hay 17.935 habitantes, 160 menos que en 2019, y 1.571 parados en enero 2020, 82 más que en diciembre 2019, decidimos apoyar este nuevo proyecto porque entendemos que no nos podemos permitir el lujo de retrasar una vez más la dotación y disponibilidad de terrenos.

Será la historia quien en un futuro valore si el retraso sufrido durante los últimos años, fruto de la anulación del Proyecto Benavente III e inicio del Puerta del Noroeste, ha sido positivo o negativo. Nunca sabremos lo que habría dado de sí la puesta en marcha del modelo diseñado para el Benavente III y qué habría sucedido de haber desarrollado el mismo adelantándose al menos en cinco años las posibilidades de asentamiento de empresas en esos terrenos.

Desde esta voluntad apoyamos en el Pleno celebrado el 25/11/2019 la aprobación inicial de la modificación puntual del PGOU y ordenación detallada del sector S10IN, Puerta del Noroeste.

Dicha aprobación supuso:



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

- **Desvincular los sistemas generales y conexiones con respecto al S-11IN, para que sea un sector independiente y no lleve las cargas de previsión de servicios y sistemas de aquél.**
- **Reducir la superficie del sistema general interior para que el coste de urbanización sea menor y, modificar su trazado para conseguir un mayor aprovechamiento de la superficie logística.**
- **Adscripción del sistema general VGd-U-7.1 al S-10IN, entendiéndose que es el acceso al ámbito y deberá correr con los gastos de urbanización en primera instancia, independientemente de que sea objeto de un proyecto de otra administración y su inversión pueda ser recuperada por otra vía más adelante. El resto de sistemas generales adscritos señalados en la MP nº3 serán imputables al S-11.**
- **Bajar el índice de variedad de uso al mínimo que permite el RUCyL para la obtención la máxima capacidad logística.**
- **Disminuir la intensidad de uso de 6.000 m²/H a 5.000 m²/Ha entendiéndose que el uso que tratamos no necesita más edificabilidad, lo que llevaría en caso contrario a una cantidad de dotaciones que lo pueden hacer inviable.**

Además, se modificaron otros parámetros:

Ajuste de superficies de ambos sectores S-10IN y S11IN por comprobación de terrenos de dominio público expropiados por el Ministerio de Fomento para la autopista A-6.

Eliminar el texto relativo a la disposición de Espacios libres en la zona colindante con la A-6, porque se prevé una reserva de viario para futuro. Del mismo modo regula la ordenación detalladas del Sector S-10IN.

El punto tercero hace referencia a los accesos, cuyos costes se contemplan inicialmente en el proyecto, a la espera de que se cumpla, o no, el compromiso anunciado por el Gobierno de construcción de los accesos desde la A-6.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

Todo lo relativo a dicho proyecto, actuaciones promocionales, de difusión, etc, para darlo a conocer, como la documentación técnica existente o que pueda surgir, así como cualquier otra de las gestiones que se lleven a cabo, como puede ser por ejemplo las reuniones con propietarios de los terrenos, son de máxima importancia, tanto por el coste que el mismo tendrá para las arcas públicas, como por los resultados que todos deseamos.

Por ello consideramos que es muy importante su fiscalización, así como que se produzca la máxima transparencia en todo su desarrollo, tramitación, etc.

El Ayuntamiento de Benavente aprobó en el Pleno del 26/07/2019 la modificación presupuestaria 10/2019, justificada por la existencia de gastos que no podían demorarse hasta el ejercicio siguiente, de la insuficiencia de crédito en el presupuesto para sufragar los mismos y de disponer de mayores ingresos por el incremento de las cantidades relativas al impuesto incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

En dicha modificación presupuestaria se destinaron 18.137,90 € al gasto en la “PROMOCIÓN ECONÓMICA. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS. PUBLICIDAD ACTIVIDAD CENTRO LOGÍSTICO” (aplicación creada por acuerdo de Pleno, nº 46200.22602), justificado en “la intención de sufragar la firma de un contrato con una empresa consultora que impulse el desarrollo económico de la ciudad y, especialmente del nuevo Polígono de transporte, logística e industrial “Puerta del Noroeste” (actualmente en fase de proyección); al objeto de promover la atracción de inversión privada, mediante la creación de una “microsite” y un Foro de Inversión, que sirva como punto de encuentro real entre inversores con intenciones concretas de inversión (mandatos de compra) y oportunidades de inversión pública o privada (mandatos de venta), entre otros. El objetivo fundamental de esta acción de promoción de la actividad económica y del empleo ha de consistir en posicionar a la ciudad de Benavente como un foco emergente de atracción de inversión, mediante la creación y puesta en marcha de los mecanismos e instrumentos adecuados para conseguir la máxima difusión y repercusión de la iniciativa, tratando de poner en contacto a la ciudad con inversores privados de diferentes tipologías, que puedan impulsar el desarrollo de nuestro plan estratégico de ciudad, así como dar a conocer las ventajas competitivas de nuestra ciudad y territorio (Plan de Reindustrialización de Benavente) al mayor número posible de empresas y fondos de inversión a fin de conseguir su asentamiento y/o inversión productiva”.

El Alcalde autorizó la aprobación de un gasto por importe total de 16.940 € (diez y seis mil novecientos cuarenta euros), IVA incluido, con destino a la contratación de los trabajos de servicios de desarrollo económico de la localidad (plataforma web Invest in cities, foro de inversión local, foro final de inversión invest in cities).

Dicha contratación se realizó mediante contrato menor a la empresa de publicidad PGS Superficies Comerciales 2000 S.L, sin haber recabado con anterioridad tres presupuestos a otras empresas cualificadas que pudiesen estar interesadas en llevar a cabo dicha promoción, dado que dicha empresa tiene derecho exclusivo de la marca Invest in cities.

El contrato, comprendía:

A. Con un coste de 4.840€ la inclusión en la red Invest in Cities, participación en la plataforma web de Invest in Cities y la inclusión de un microsite propio en la misma con la información y con los siguientes contenidos:

- **Información general:** aquí se detallarán datos demográficos, de empleo, infraestructuras (carreteras, aeropuertos, puertos, etc.), y cualquier información clave.
- **Ventajas competitivas:** aquí se esgrimirán cuales son las principales ventajas competitivas de Benavente, como por ejemplo disponibilidad de suelo industrial o urbano, infraestructuras, ventajas fiscales, etc.
- **Ayudas y subvenciones:** en este apartado se expondrán con claridad todas las bonificaciones fiscales, y ayudas de procedencia pública que disponga la ciudad y sean de carácter inmediato.
- **Oportunidades de Inversión:** este apartado se irá alimentando según se vayan sucediendo los hitos de la iniciativa, pero de igual forma toda oportunidad de inversión que ya este definida y que pueda ser expuesta se incluirá en el microsite.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

B. Con un coste de 4.235 € la realización de Foro de Inversión Local en Benavente, que se celebró el pasado 26/11/2019 en el Centro de Negocios de Benavente. Y cuyo objetivo era “convocar al tejido empresarial de Benavente y realizar una jornada de formación y networking dirigida a empresarios y emprendedores, enfocada en crear un ecosistema adecuado para la relación entre los proyectos de inversión de las empresas y los inversores interesados en las mismas”.

C. La participación del Ayuntamiento de Benavente en la Cumbre de Inversión de INVEST IN CITIES, que se celebró en el Hotel Riu Plaza de España en Madrid el día 12/12/2019, con un coste de 7.865 €, que consistía en:

- **Exposición y presentación de la ciudad en auditorio equipado con servicios audiovisuales y frente a inversores durante un máximo de 10 minutos.**
- **Exposición y presentación de una selección de los proyectos de inversión públicos y/o privados en auditorio durante un máximo de 10 minutos.**
- **Networking en formato Cocktail.**
- **Espacio habilitado para facilitar las reuniones con inversores y el Networking entre las ciudades participantes y los inversores asistentes.**
- **Otros.**

El 21 de enero se celebró una reunión a puerta cerrada con 25 de los 47 propietarios de los terrenos.

El día 3 de febrero el Grupo Municipal de Ciudadanos presentó alegaciones al proyecto, en el que figuran, entre otras, afirmaciones de carácter técnico, que cuestionan: la viabilidad del procedimiento y su sostenibilidad económica, que se haya respetado la legislación urbanística, su ubicación, que considera inadecuada, el diseño del viario, el sistema de saneamiento, pone en cuestión el sistema de actuación, e incluso presenta un estudio de cifras sobre el coste económico, que son mucho mayores de las que contempla el proyecto aprobado.

En relación al coste económico en las alegaciones se recogen varios puntos que entendemos deben ser aclarados:

- a) No se especifica qué conceptos responden a un estudio pormenorizado y cuáles se han estimado.**
- b) No se presentan mediciones detalladas ni precios unitarios que podrían darnos una idea de su fiabilidad.**
- c) Las cifras tan redondeadas nos inducen a pensar que son estimaciones**
- d) El concepto 01.01 Movimiento de tierras correspondiente a la pavimentación se estima—calcula con un coste de 250.000 €. Solo los 70.000 m³ del terraplén del vial principal supone al menos 500.000€.**



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

- e) **Los conceptos 10.02 y 13.01 tiene coste 0, no entendemos por qué se incluyen. Hay otros muchos que no tienen incidencia en esta operación.**
- f) **No se incluye el movimiento de tierras necesario para ajustar las parcelas a la rasante del vial general que tendrá un coste superior a 12.000.000 de euros (si se empeñan en realizarlo)**
- g) **No se incluye el coste de la conexión de la glorieta interior con el enlace del PK 266 de la A6, aunque lo asuma el Ministerio de Fomento debemos saber el coste real de la actuación.**
- h) **Las conexiones exteriores se estiman–valoran en 3.335.000 €, respecto a los costes de urbanización 4.597.000 €, suponen un 72,5% que resalta la poco afortunada selección de la ubicación del Sector**
- i) **En el resumen de los costes de ejecución se reduce el coste de la urbanización y conexiones exteriores calculado anteriormente, eliminando el IVA, que supone 2.017.192,8 euros. No creemos que puedan pensar entrar en la economía sumergida contratando las obras sin factura.**

Los costes de ejecución que se contemplan en dichas alegaciones elevan el mismo, según las posibles alternativas que se reflejan, hasta los 26.719.496,00 € o 32.133.672,80 €. Y la aportación de los propietarios de los terrenos que acepten participar en el negocio hasta los 428.658 € por hectárea.

Nos preocupa especialmente el contenido de dichas alegaciones por cuanto la persona que las ha realizado es un técnico con conocimientos en la materia y que ofrece preocupantes datos, que deberían ser contrastados por los técnicos del Ayuntamiento, a fin de que, en el caso de que se deba de realizar alguna corrección sobre el proyecto existente o sobre algún asunto que pueda poner en peligro la viabilidad o el mejor desarrollo del mismo, se realice a la mayor brevedad posible.

Por ello SOLICITAMOS se dé cuenta en este Pleno:

PRIMERO: Solicitamos que se dé cuenta en Pleno informando:

Sobre los actos realizados y resultados, fruto del contrato firmado por el Ayuntamiento con PGS Superficies Comerciales 2000 S.L., Invest in cities.

La organización ofrecía a cada ciudad participante 15 invitaciones al evento en Madrid. A qué personas, representantes públicos, empresas de Benavente, inversores, etc., se ofreció por parte del Ayuntamiento de Benavente dichas invitaciones para la asistencia al foro por en Madrid.

Que representante del Ayuntamiento participó en el foro “España puerta del mundo” y cuál fue su exposición en dicho foro.

Si además de los costes reflejados en el contrato firmado con PGS, se han producido otros costes a mayores para el Ayuntamiento en relación a su participación en Invest in cities.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Si alguna empresa, fondo de inversión o inversor se ha puesto ya en contacto con el Ayuntamiento de Benavente o si hay alguna oferta en firme de alguna empresa para asentarse en los terrenos en los que se construirá el polígono el Puerta del Noroeste.

SEGUNDO: Información sobre la reunión mantenida con los propietarios de los terrenos y la ofrecida a los mismos.

TERCERO: Petición de información por parte de los técnicos del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Benavente para aclarar las afirmaciones que se refleja en el escrito de alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos y a las que hemos hecho referencia.

En relación al coste de los accesos desde la autovía A-6 en el estudio presentado en las alegaciones figura una estimación de 1.000.000 €. De resultar acertado este dato, entendemos que el Ayuntamiento debería solicitar al Gobierno de España una colaboración económica mucho mayor, al menos hasta llegar a los 3.000.000 € que ponen otras administraciones y que pueda utilizarse para reducir los costes que se van a repercutir en el Ayuntamiento de Benavente y aminorar, si es posible, los tres millones de euros de crédito que van a solicitarse.”

El Sr. Alcalde informa que, como ya se dijo en la Junta de Portavoces, la primera intervención tendrá una duración máxima de 4 minutos y la segunda de 2 minutos.

Aclara que no habrá votación al final del punto, ya que no existe dictamen, ni existe un acuerdo por parte de ninguna Comisión Informativa, solamente se realizarán las intervenciones de los distintos Grupos municipales, en orden al asunto del control y fiscalización.

TURNO DE INTERVENCIÓN

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y diez minutos, por el Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA